

NOTA A DESPACHO: Popayán, agosto 09 de 2022.- En la fecha informo a la señora Juez, que verificado el sistema de agendamiento de audiencias se ha constatado que la audiencia en este proceso se programó para la misma fecha de la que se debe llevar a cabo dentro del proceso con radicado 2020-00180-00. Sírvasse Proveer.

la secretaria,

Ma. RUTH SOLARTE REINA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO Nro. 1407

Radicación: 19001-31-10-002-2019-00337-00
Proceso: Sucesión
Demandante: David Eduardo Casas Delgado
Causante: Licenia Ortiz viuda de Casas

Agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto emitido el interior de la audiencia del artículo 501 del Código General del Proceso, que se llevó a cabo el día 24 de mayo de este año¹ en el proceso de la referencia, se procedió a fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia de resolución de objeciones, quedando programada para el día jueves primero (1º) de septiembre del año en curso, a partir de las dos de la tarde (2:00 p m), no obstante, verificado el sistema de agendamiento de la Rama judicial, se tiene que en dicho día se encontraba ya fijada otra audiencia dentro del proceso con radicado 19001-31-10-002-2020-180-00, última ésta que fue programada con antelación², y si bien está fijada en las horas de la mañana, se debe resaltar que se trata de una audiencia del art. 373 del CGP, de carácter litigioso, siendo probable que ocupe las horas de la mañana y parte de la tarde, en su realización, por lo que es necesario aplazar la audiencia antes aludida para la fecha que se señalará en la parte motiva siguiente.

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN - CAUCA;**

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P. que fuera programada en este proceso para el día jueves primero (1º) de septiembre del año en curso (2022) a partir de las dos de la tarde (2:00 p m) de la tarde, de conformidad con la motivación precedente.

SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA fecha y hora para llevar a cabo el acto procesal señalado en el numeral anterior, el día **MARTES PRIMERO (1º) DE**

¹ Acta audiencia consecutivo 40

² Se programo el 13 de mayo de 2022

NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO (2022) A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA
Juez

La presente providencia se
notifica por estado No. 137
del día 10/08/2022.

Ma. RUTH SOLARTE R.
Secretaria

Firmado Por:
Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35bbe2d8f2d44e02cb042fbbb8e378d0951f51e7fb812355c7171ffecf70c623**
Documento generado en 10/08/2022 03:20:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>